



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

5429/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día doce de julio del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5429, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Para 2018, nombre de las empresas, dirección y teléfono, e indicando número de trabajadores (desagregados por sexo) por cada una de ellas, de las siguientes actividades específicas: 1811 Actividades de impresión, 1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión, 5811 Edición de libros, 5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, 5820 Edición de programas informáticos, 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, video y programas de televisión, 5912 Actividades de post producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión, 5913 Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos y programas de televisión, 5914 Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de video, 6312 Portales web, 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica, 7310 Publicidad, 7410 Actividades especializadas de diseño, 8542 Enseñanza cultural, 9000 Actividades creativas artísticas y de esparcimiento, 9499 Actividades de asociaciones n.c.p. En caso de no poseer la información solicitada para el año 2018, se solicita que la misma sea generada con base al último año del que se disponga la información solicitada. Favor indicar en el reporte a qué mes y año corresponde la información.”***; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la jefatura del Departamento Actuario y Estadística, la información disponible solicitada la cual se adjunta en archivo digital.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo se aclara que la información solicitada correspondiente a dirección y número telefónico de las empresas no se proporciona por ser información clasificada como confidencial de conformidad al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 20, 22, 24, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información solicitada en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

